

76001400302820220033200

J.A.A.R



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. Cali, 17 de Agosto de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF. APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN

DTE. MOVIAVAL S.A.S

APD. JUAN DAVID HURTADO CUERO

COR. consulta.hurtado@hotmail.com

DDO. DIANA KAROLAY GARCIA CHAVERRA

RAD. 76001400302820220033200

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio No. 1362

Cali, Diecisiete (17) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias observa el despacho que, si bien los oficios fueron remitidos vía correo electrónico por el despacho, tanto al apoderado demandante, como a las entidades a las cuales los oficios se dirigen, a la fecha no se ha allegado información alguna sobre el trámite de aprehensión del vehículo, y es por ello que este despacho requerirá al apoderado de la parte demandante, Dr. JUAN DAVID HURTADO CUERO, para que informe al despacho sobre el estado del trámite de aprehensión que nos ocupa.

Por lo expuesto, el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali,

DISPONE:

76001400302820220033200
J.A.A.R

UNICO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante Dr. JUAN DAVID HURTADO CUERO para que dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este proveído, informe al despacho sobre el estado del trámite de aprehensión que nos ocupa, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. 143 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE AGOSTO DE 2023.

J.A.A.R

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria